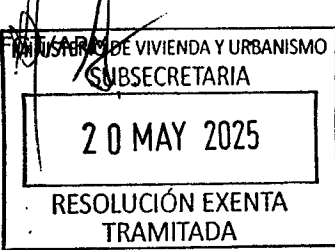




ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N° 27, (V. Y U.), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LAS AMÉRICAS" DE LA COMUNA DE TALCA, REGIÓN DE MAULE./

CCC/CAC/NCH/
Int. N°91/2025



SANTIAGO, 20 MAYO 2025

RESOLUCION EXENTA N° 705 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

a) La facultad que me confiere el artículo 26, inciso primero, del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos de fuerza mayor u otros, o proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia, y además para eximir a los beneficiarios del cumplimiento de uno o más requisitos, modificar condiciones o requisitos, eliminar impedimentos, o incluso disponer el aumento de los montos de subsidios establecidos por el referido Decreto;

b) El Decreto Supremo N°18, (V. y U.), de 2017 que Reglamenta Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales de Viviendas Sociales.

c) La Resolución Exenta N°6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los secretarios regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

d) La Resolución Exenta N°1.237, (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016;

e) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que Fija Regulación para la Prestación del Servicio de Fiscalización Técnica de Obras;

f) La Resolución Exenta N° 1.993, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016;

g) La Resolución Exenta N°1.423, del 3 de marzo de 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que sanciona el Conjunto Habitacional Las Américas de la región del Maule para el desarrollo de la línea de Regeneración de Condominios Sociales.

h) El Oficio N° 1.683 de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Maule, de fecha 10 de julio de 2024, mediante el cual solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se gestione un requerimiento de asignación directa de subsidio para el proyecto de construcción de una multicancha y rehabilitación del entorno comunitario del sector del Conjunto Habitacional Las Américas de la comuna de Talca, en el marco del Plan de Gestión Urbana que forma parte de la intervención del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales del MINVU que se desarrolla en dicho sector.

i) El Oficio N° 1.280 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Maule, de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual solicita la asignación directa de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, para el proyecto de construcción de un equipamiento deportivo, denominado "Construcción Multicancha y Rehabilitación del Entorno Comunitario Las Américas" de la comuna de Talca, región de Maule, por un valor total de 10.325



j) El Oficio N°33 del Jefe (s) División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, de fecha 10 de enero de 2025, mediante el cual, da respuesta a solicitud de revisión de Asignación Directa para el proyecto Construcción Multicancha Las Américas, comuna de Talca, Región del Maule y recomienda modificar los montos de subsidios y de asistencia técnica, señalado en el párrafo precedente, estableciéndolos en monto total de 10.088 UF, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante el Oficio N° 1.280, del SEREMI de la Región del Maule, solicita la asignación directa de un subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, en su tipología proyectos de Construcción de Edificaciones Comunitarias para la Construcción de una Multicancha y rehabilitación del entorno comunitario del sector Las Américas, a través organización denominada "Comité Habitacional Las Américas de Talca", RUT 65206776-k, de la comuna de Talca Región de Maule.

b) Que, el Conjunto Habitacional Las Américas, mediante la resolución citada en el Visto g) de la presente resolución, fue seleccionado como beneficiario de las acciones de Regeneración de Condominios Sociales, actual Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

c) Que, el proyecto "Construcción Multicancha y Rehabilitación del Entorno Comunitario Las Américas" se enmarca en la intervención del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales del MINVU, el cual se ejecutará en una zona de ciudad de Talca con un alto grado de vulnerabilidad y con un alto nivel de deterioro del equipamiento comunitario existente que propicia zonas de inseguridad para los vecinos del territorio.

d) Que, a través del Ord. N° 33, de fecha 10 de enero de 2024, el Jefe (S) División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, evalúa y aprueba la solicitud señalada en el Visto g) de la presente resolución exenta y recomienda ajustar los montos de recursos solicitados, estableciendo los siguientes montos: 10.588,02 UF para la ejecución de obras y 1.500,00 UF para pago de servicios de asistencia técnica.

e) Que, no es posible aplicar la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales mediante Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, debido a que los montos requeridos superan el monto máximo establecido en el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, por lo cual, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Calíffcase como proyecto de extrema relevancia, el proyecto "Construcción Multicancha y Rehabilitación del Entorno Comunitario Las Américas" y asígnase directamente un subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, correspondientes al Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, Tipología de proyecto Construcción de Edificaciones Comunitarias, para la región del Maule, a la Organización Comunitaria que se individualiza en la siguiente tabla y por los montos allí señalados:

N°	Nombre de la organización	RUT	Monto Subsidio (UF)	Monto AT (UF)	Monto total (UF)
1	Comité Habitacional Las Américas de Talca	65.206.776-k	8.588,02	1.500,00	10.088,02

2. Exímase a la organización comunitaria señalada precedentemente de cumplir con los siguientes requisitos exigidos en el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016:

a) De lo dispuesto en el artículo 70 y numeral 7 del artículo 71, relacionado a la presentación del aporte adicional.



máximo de subsidio establecidos en el Decreto.

3. Impútase el monto total de **10.088,02 Unidades de Fomento**, asignado en el resuelvo 1 de la presente resolución, de las cuales 8.588,02 UF corresponden al subsidio directo y 1.500,00 a la Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Maule para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2025.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SR. MINISTRO
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO
- DIVISIÓN DE INFORMÁTICA
- SEREMI REGIÓN DE MAULE
- SERVIU REGIÓN DE MAULE
- SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA. ART. 7, LETRA G)



[Handwritten signature]
GABRIELA ELGUEVA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO